

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DIA 14 DE JULIO DE 2023.

ASISTENTES:

Alcaldesa Presidente.

D. José Raúl Gómez Lamuedra

Concejales

D^a.Cristina Larred del Amo.

D. Miguel Angel Delgado Santa Bárbara.

D^a Marta Pilar Ortego Hernández.

AUSENTE:

D^a Inés Gómez Diez (Excusó ausencia)

En la localidad de El Royo (Soria), a las veinte horas del día catorce de julio de dos mil veintitrés, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de El Royo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Raúl Gómez Lamuedra y concurren los señores nominados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Gregorio Casas Carretero.

En primer lugar se aprueba la urgencia de la sesión, debido a la necesidad imperiosa de proceder a la aprobación del Proyecto Técnico de la Obra nº 198 del Plan de Diputación.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO OBRA Nº 198 PLAN DIPUTACION 2023: PAVIMENTACIÓN CALLE DETRÁS DE LA IGLESIA Y CALLE DETRAS DE LA YEDRA EN EL ROYO. PLURIANUAL

Se da cuenta del Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel para la obra nº 198 del Plan Diputación 2023 denominada "Pavimentación C/Detrás de la Iglesia y C/ Detrás de la Yedra en El Royo. Plurianual" , con un presupuesto total de sesenta mil euros (60.000,00): Anualidad 2023 (25.000,00). Anualidad 2024 (35.000,00).

Con carácter previo a entrar sobre el fondo del asunto, por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los reunidos de lo siguiente: Para la redacción del presente proyecto estuvo el y el Concejales de Urbanismo con el técnico redactor para ver "in situ" la zona a pavimentar. El técnico redactor D. Angel Millán, les informó que con el presupuesto que había se podían pavimentar unos seiscientos metros. Es el centro del pueblo y se quiere dejar un pavimento acorde con el entorno. Tras la visita a la zona se consideró que se debía pavimentar desde la zona de la tienda (hay una parte ya con pavimento) la calle trasera de la Iglesia Parroquial y continuar por la Travesía de La Plaza a Carretera hasta enlazar con la Carretera Autonómica SO-820. La C/ Detras de la Yedra no se pavimenta y se dejará para mas tarde. En resumen, la zona a pavimentar es: Parte de C/ Detrás de la Iglesia y Travesía Pla za a



Carretera. A la vista de lo anterior el proyecto debe llamarse "**Pavimentación C/ Detrás de La Iglesia y Travesía Plaza a Carretera en El Royo**".

Visto que el presente proyecto técnico tiene que tener por objeto definir las obras necesarias para la pavimentación del entorno de la Iglesia Parroquial de El Royo, mediante la renovación del pavimento de hormigón prefabricado y para ello, se utilizará un acabado de adoquín que se mimetizará con las construcciones y mejorará el aspecto de las calles.

Examinada la documentación que la acompaña, los señores Concejales muestran su conformidad, y por unanimidad acuerdan lo siguiente:

PRIMERO.- Proceder a la aprobación del Proyecto Técnico de la obra nº 198 del Plan Diputación 2023, con un presupuesto total de sesenta mil euros (60.000,00): Anualidad 2023 (25.000,00). Anualidad 2024 (35.000,00), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel.

SEGUNDO.- Hacer constar que los terrenos sobre los que se tiene previsto ejecutar las obras de pavimentación son de propiedad municipal, puesto que se trata de vías públicas y tienen plena disponibilidad para la ejecución de las mismas.

TERCERO.- Que esta Entidad Local tiene consignación presupuestaria en la partida 920 601 del Presupuesto General para 2023, para responder de la aportación municipal para la anualidad 2023.

CUARTO.- Designar Director de Obras al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, técnico redactor del proyecto.

QUINTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para la realización de cuantos trámites y acuerdos resulten necesarios adoptar para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

II. DESIGNACIÓN TRES AYUNTAMIENTOS PARA LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE SORIA.-

Se da cuenta a los reunidos del oficio remitido por la Delegación de Economía y Hacienda de Soria para que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 14.5 e y f del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se determina la composición de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, a instancia de la Gerencia Territorial de Soria, este Ayuntamiento de El Royo, para que forme parte del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Soria, en representación de las Corporaciones Municipales, , somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, la siguiente PROPUESTA :

Propuesta Sr. Alcalde: Ayuntamiento de Almazán (grande), Ayuntamiento de Vinuesa (mediano) y Ayuntamiento de El Royo (pequeño).

Lo Señores Concejales acuerdan ratificar, por unanimidad, la propuesta presentada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y quince minutos, por el Sr.. Alcalde-Presidente es levantada la sesión y de ella la presente que, como Secretario. CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Fdo.: José Raúl Gómez Lamuedra

